



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 012-2017 CF/FCE

Bellavista, 09 de enero del 2017

**VISTO:**

El pedido del Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad, solicita llevar a cabo un nuevo proceso de calificación de los expediente de los profesores que fueron aprobados por el Consejo de Facultad del día 29.03.16 con Resolución N° 153°2016-CF/FCE.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Oficio N° 01-2016-CRPD consignando el puntaje final de los siguientes docentes Almintor Giovanni Torres Quiroz 65.80 puntos, Luis Enrique Moncada Salcedo 66.86 puntos, Alejandro Oscar Olivares Ramírez 61.25 puntos, Milton Oroche Carbajal 74.14 puntos Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya 68.04 puntos y Grimaldo Pérez Baca 70.17 puntos, solicitando su promoción a la categoría de Principal de los docentes antes mencionados.

Que, con Resolución N°153°2016-CF/FCE, el Consejo de Facultad del día 29 de marzo del 2016, acordó proponer al Consejo Universitario, la Promoción a la CATEGORÍA de PRINCIPAL por el período de Ley, a los docentes ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ, LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ, MILTON OROCHE CARBAJAL, RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA y GRIMALDO PÉREZ BACA.

Que, con Proveído N°169-2016-VRA de fecha 15.08.16, el Vicerrector Académico Dr. Cesar Torre Sime, devuelve el expediente del docente RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA, para que alcance a la Comisión de Asuntos Académicos los documentos originales correspondiente al mencionado docentes, para continuar con su trámite correspondiente.

Que, con Proveído N°194-2016-VRA de fecha 13.10.16, el Vicerrector Académico Dr. Cesar Torre Sime, devuelve el expediente del docente LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO, para que realice y adjunte la calificación de los indicadores de promoción, para la continuidad de su trámite.

Que con Oficio N° 004-2017-/CCA de fecha 27.12.16, el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos Dr. Cesar Torre Sime, informa lo siguiente ...."que la Comisión Académica ha revisado exhaustivamente, los expediente de los docentes Dr. Almintor Torres Quiroz, Dr. Grimaldo Pérez Baca y Mg. Milton Oroche Carbajal, hallándose no conformes al Reglamento de Ratificación y Promoción Docente y a las Directivas de la alta Dirección y conforme a la exigencia del cumplimiento de la Ley N°30220; encontrando las siguientes observaciones:

1. No se encuentra en ningún de los tres expediente antes mencionado, la Resolución del Consejo Universitario, donde son ratificados en la categoría Asociado, documento indispensable para que los docentes interesados solicite la respectiva promoción docente.
2. Las tablas de evaluación, corresponde a los tres expedientes, solamente al proceso de ratificación, cuya copia (parcial) adjunto al presente. Para comenzar el proceso de Promoción Docente, se debe tener al menos, la Resolución del Consejo Universitario de Ratificación.
3. En los Consejos de Facultad, no se pueden expedir Resoluciones de Promoción Docente, si no se tiene la respectiva resolución de ratificación expedida por el Consejo Universitario."

Asimismo, en el Oficio N° 004-2017-/CCA, el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, solicita que adjunte los siguientes documentos:

1. Resolución de Consejo Universitario (en original) de ratificación en la categoría asociado.
2. Las Tablas de evaluación expedida por la Comisión de Ratificación y Promoción Docentes (en original) de la Facultad de ciencias Económicas, de cada uno de los docentes antes mencionado, en el propósito de la Promoción Docente de cada uno de los docentes.

Por lo que pide, que toda la documentación debe ser tramitada por Mesa de parte de la Secretaría General y así continuar con el trámite regular que corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite una carta de fecha 04.01.17, indicando lo siguiente ... “que el Vicerrector Académico concluyen que debe ser devuelto a la Facultad los expedientes de Promoción docentes, ya que si bien esta el proceso de ratificación, falta evaluar la Promoción y es la que debe adjuntarse para continuar el trámite”; asimismo, indica que ...”En conclusión debemos corregir esta situación tanto el Consejo como la Comisión para evitar un perjuicio o daño a los profesores ya que les asiste el derecho a ser promovidos. Es importante tomar una actitud positiva tenemos tiempo para corregir sin que esto constituya un daño”

Que, en el Consejo de Facultad del día 06.01.17, el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad, solicita llevar a cabo un nuevo proceso de calificación de los expediente de los profesores que fueron aprobados por el Consejo de Facultad con resolución n° 153°2016-CF/FCE de fecha 30.03.16.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 06 de enero del 2017, teniendo en cuenta las observaciones formuladas a fin de regularizar la situación jurídica de los presentes actuados, y no perjudicar a los docentes en mención procede dejar sin efecto la Resolución N° 153-2016-CF/FCE en todos sus extremos, al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **ACORDAR** dejar sin efecto la Resolución N° 153-2016-CF/FCE de fecha 30.03.2016, así como también el oficio N°01-2016-CRYPD de fecha 28.03.16 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad en todos sus extremos; a través de los cuales se informó sobre el proceso de promoción a la Categoría de Principal de los siguiente profesores:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	PROMOCIÓN
1	ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ	PRINCIPAL
2	LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	PRINCIPAL
3	ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMÍREZ	PRINCIPAL
4	MILTON OROCHE CARBAJAL	PRINCIPAL
5	RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA	PRINCIPAL
6	GRIMALDO PÉREZ BACA	PRINCIPAL

2. **CONTINUAR** el proceso de promoción de los docentes anteriormente mencionados, procediéndose a la evaluación y calificación según el reglamento vigente.

**ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M.º PABLO MARIANO CORTÉS ABRILUCEA  
DECANO